MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMAMISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELF. FAX 0858 – 285 379

Santa Rosa Misiones, 10 de noviembre de 2020

Señor
Teodoro González Dengian
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que tras la evaluación del proceso de adjudicación para la CONTRATACION BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 PARA **"REFACCIÓN GENERAL DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1648 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" ID 380318**, realizada de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, la adjudicación a recaído a favor de la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**, según Resolución I.M. Nº 639/2020 de fecha 26 de Octubre del año en curso y la Resolución de la Junta Municipal N° 3.204./2020 que aprueba la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

Adjuntamos copia de Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

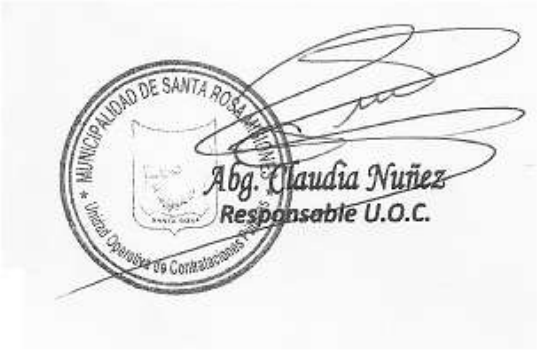

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Rosa Misiones, 19 de octubre de 2020.

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "REFACCION GENERAL DE PABELLON EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1648 SAGRADO CORAZON DE JESUS" ID 380.318

Señor Intendente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Refacción General de Pabellón en la Escuela Básica N° 1648 Sagrado Corazón de Jesús - FONACIDE" ID 380.318, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 10 de octubre de 2020, se presentaron las empresas: **1) CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES 2) CONSERPAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY, 3) TEODORO GONZÁLEZ DENGIAN**, según consta en Acta de Apertura de sobres.

No se ha realizado observaciones en el acta de apertura.

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
EMPRESAS	**A) Formulario de Oferta** *	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	CUMPLE	CUMPLE
CONSERPAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY	CUMPLE	NO CUMPLE
TEODORO GONZALEZ DENGIAN	CUMPLE	NO CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
EMPRESAS	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

			la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
CONSERPAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
TEODORO GONZALEZ DENGIAN	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Que, 2 (Dos) de las empresas oferentes, NO cumplen con la provisión de los documentos sustanciales, observándose que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente extendida. Conforme a la Adenda N° 01, al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante ha solicitado "..**17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **90 días** El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado..."

Que, la firma **CONSERPAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia desde del 05/10/2020 al 31/12/2020, por tanto el plazo en días contados desde la fecha de apertura de oferta (10/10/2020), la misma ha garantizado por 72 días.

Que, la firma **TEODORO GONZALEZ DENGIAN**, ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia desde del 07/10/2020 al 05/01/2020, por tanto el plazo en días contados desde la fecha de apertura de oferta (10/10/2020), la misma ha garantizado por 77 días.

Atendiendo a lo Dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el **Art 61° Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***., por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto queda desestimada la oferta presentada por las firmas: **CONSERPAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY, y TEODORO GONZALEZ DENGIAN.-**

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total.

Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas confeccionado (CUADRO I), fue seleccionado provisoriamente como el precio total más bajo, el ofertado por la firma **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**, detallado a continuación:

EMPRESA	Precio total
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	236.612.094

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem de la oferta total seleccionada como la más baja en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, donde no presentan la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Por tanto corresponde evaluar la oferta, de la firma CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:

EMPRESA	Precio total
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	236.612.094

CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal del oferente seleccionado, **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.**, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, Punto 2 CAPACIDAD LEGAL, que fueron presentadas en forma física.

Que, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado con el precio más bajo, *Cumple* con la provisión de los documentos legales solicitados.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016-2017-2018, de la empresa seleccionada:

Ratios financieros – CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES (Gs.)

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	18.75	67.70	8.09	31.52
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0.03	0.01	0.10	0.04
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.04	0.04	0.07	0.05

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Activo corriente	390,039,825	531,863,580	801,862,070
Activo total	809,098,494	848,087,228	1,002,554,042
Pasivo corriente	20,798,308	7,855,659	99,131,165
Pasivo total	20,798,308	7,855,659	99,131,165
Utilidad del ejercicio	25,711,382	31,361,136	50,418,544
Capital	700,000,000	700,000,000	700,000,000

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016; 2017; 2018)
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES. – *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016; 2017; 2018)
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES. – *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016; 2017; 2018)
CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES. – *Cumple*

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

Requisitos de Experiencia / Empresa	CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 10% sobre el monto total de la oferta	Cumple

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles similares a la solicitada en este llamado	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como mínimo.	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia**, se determina que la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.**, *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica:

Requisito de Capacidad Técnica / Empresa	CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Declaración jurada de Conocer el Sitio de Obras.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Capacidad Técnica**, se determina que la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.**, *Cumple* con dichas exigencias.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información de los socios/miembros del Directorio de la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la **REFACCION GENERAL DE PABELLON EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1648 SAGRADO CORAZON DE JESUS**; en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 ID 380.318**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa y detalles:

- **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-001	REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 1648 "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS"	Unidad	**1**	**236.612.094**	**236.612.094**
1		Reparación de techo. Desmonte de techo completo existente	Metros cuadrados	397	25.118	9.971.846
2		Desmonte de instalación eléctrica de techo	Unidad Medida Global	1	1.020.000	1.020.000
3		Colocación de techo de chapas galvanizadas con nucleo de isoport sobre estructura metalica metálica	Metros cuadrados	354	310.463	109.903.902
4		Desmonte de pilares de galería existentes	Unidad	15	31.365	470.475
5		Desmonte de mampostería de ladrillos comunes existentes	Metros cuadrados	10	19.508	195.080
6		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	2,9	433.679	1.257.669
7		Encadenado de H°A° de 13 x 27	Metro lineal	8,3	89.760	745.008
8		Mampostería de nivelación con ladrillos comunes de 0,15	Metros cuadrados	6,3	170.340	1.073.142
9		Aislación horizontal de mampostería	Metro lineal	29,75	30.090	895.178
10		Pilares de 0,45 x 0,45 con ladrillos comunes, hormigón armado en su interior y base de hormigón ciclópeo	Unidad	10	540.600	5.406.000
11		Encadenado de Hormigón Armado para galería sobre pilares (20 X 25)	Metro lineal	45	90.015	4.050.675

12		Encadenado de Hormigón Armado superior sobre paredes (13 X 27) sobre pared de 0,15	Metro lineal	76	88.740	6.744.240
13		Viga cumbrera y Dado de hormigón armado	Metros cúbicos	3,55	1.606.500	5.703.075
14		Pilar de H°A° de 0,13 x 0,30 con zapata de H°A°	Metros cúbicos	3	1.606.500	4.819.500
15		Refuerzo de mampostería con varillas de hierro	Metro lineal	30	25.883	776.490
16		Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15	Metros cuadrados	58	92.565	5.368.770
17		Revoque de paredes	Metros cuadrados	150	36.210	5.431.500
18		Contrapiso	Metros cuadrados	7,35	31.875	234.281
19		Carpeta para asiento de piso cerámico	Metros cuadrados	7,35	41.310	303.629
20		Colocación de pisos cerámicos	Metros cuadrados	7,35	84.150	618.503
21		Construcción de canal de ladrillos comunes para desagüe pluvial de patio interior	Metro lineal	37	105.315	3.896.655
22		Revestido con azulejos cerámicos	Unidad	18	82.875	1.491.750
23		Puerta placa de 0,60 x 1,50	Unidad	2	612.255	1.224.510
24		Cambio de cerradura	Unidad	6	175.950	1.055.700
25		Balancines metálicos de 1.20 x 0.50	Unidad Medida Global	1	262.650	262.650
26		Pintura interior/exterior de paredes	Metros cuadrados	841,5	20.400	17.166.600
27		Pintura de aberturas	Metros cuadrados	42	25.500	1.071.000
28		Pintura de techo (estructura metálica)	Metros cuadrados	354	20.528	7.266.912
29		Pintura de pizarra con enduido	Unidad	6	389.464	2.336.784
30		Vidrio transparente de 4 mm	Metros cuadrados	3	145.350	436.050
31		Alimentación eléctrica desde Medidor existente hasta tablero de pabellón	Metro lineal	25	45.456	1.136.400
32		Cambio de llaves de corte termomagneticas en el Tablero General para corte de cada sala	Unidad	1	421.147	421.147
33		Tablero Seccional para sala con llaves TM nueva	Unidad	6	243.270	1.459.620
34		Tablero para llave de	Unidad	6	243.270	1.459.620

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

		ventilador de techo				
35		Cableado y colocación de artefactos de iluminación de 3 x 40 w	Unidad	6	332.908	1.997.448
36		Cableado y colocación de artefactos de iluminación de 2 x 40 w	Unidad	12	219.035	2.628.420
37		Cableado y colocación de artefactos de iluminación de 1 x 40 w	Unidad	9	160.385	1.443.465
38		Cableado, provisión y Colocación de ventiladores de techo	Unidad	12	651.576	7.818.912
39		Mantenimiento de pico de llaves y tomas	Unidad Medida Global	1	1.071.000	1.071.000
40		Colocación de canaleta externa y bajada	Metro lineal	62	64.260	3.984.120
41		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.147.500	1.147.500
42		Instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.672.390	1.672.390
43		Instalacion de desague cloacal (Incluye pozo ciego , registro y camara septica	Unidad Medida Global	1	7.105.154	7.105.154
44		Provision y Colocación de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	2.069.325	2.069.325
				Precio Total		**236.612.094**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Sr. Lider Román
Miembro del Comité Evaluador

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Claudia Nuñez
Responsable U.O.C.
Municipalidad Santa Rosa Misiones

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELEF. FAX 0858 – 285379

RESOLUCIÓN Nº 639 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020 PARA REFACCIÓN GENERAL DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1648 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" ID 380318. ----------

Santa Rosa Misiones, 26 de octubre de 2020.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 19 de octubre de 2020, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 para **"REFACCIÓN GENERAL DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1648 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 para **"REFACCIÓN GENERAL DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1648 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vinculo contractual con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2020, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 ID 380318 según el siguiente detalle a la firma:

- **CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:** por un monto total de **Gs. 236.612.094** (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones, seiscientos doce mil noventa y cuatro).----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA SECRETARÍA

Abg. Noemi Méndez.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO – TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES – PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 3.204/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 PARA REFACCIÓN GENERAL DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1648 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" OD 380318" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO: El dictamen de la Comisión de la plenaria de la Junta Municipal con relación al mensaje de la Intendencia Municipal N° 7.097 del 29 de octubre de 2020, y,

CONSIDERANDO: Que, por el referido mensaje la Intendencia Municipal remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M. Nº 639/2020 "Por la cual se dispone de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO para refacción general de pabellón en la Escuela Básica N° 1648 "Sagrado Corazón de Jesús" ID 380318, por un monto total de guaraníes 236.612.094 (Doscientos treinta y seis millones, seiscientos doce mil, noventa y cuatro).

Que, atento a las constancias obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado exhaustivamente las ofertas presentadas en el llamado y habiendo determinado "La Convocante" que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del "Pliego de Bases y Condiciones" y habiendo procedido a verificar los documentos presentados y cuya oferta reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en los llamados y conforme a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el contrato al Oferente: cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo reunido todos los elementos legales y cumplido con los requisitos legales vigentes y atentos al parecer favorable de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Intendencia Municipal ha procedido a la adjudicación de la referida adquisición.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la I.M. Nº 639/2020 "Por la cual se dispone de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO para refacción general de pabellón en la Escuela Básica N° 1648 "Sagrado Corazón de Jesús" ID 380318, por un monto total de guaraníes 236.612.094 (Doscientos treinta y seis millones, seiscientos doce mil, noventa y cuatro) fondos de FONACIDE

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a disponer la realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la firma adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Sr. Andrés Fernández Benítez
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 06 de noviembre de 2020

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Liz Noemi Méndez Monzón
Secretaria General I.M

Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES